

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201800348 00
Medio control	Ejecutivo
Accionante	Mary Rivera Villegas y otros
Accionado	Fiscalía General de la Nación

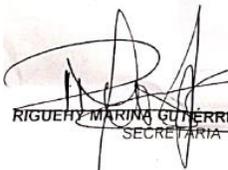
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial de dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) donde se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de la Fiscalía General de la Nación, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 4% VALOR TOTAL QUE SE ORDENÓ PAGAR	\$ 42.209.703,12	Fol. 63 ExpDigital
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0,00	Fol. 244 c. 1
TOTAL	\$ 42.209.703,12	

Total son: Cuarenta y dos millones doscientos nueve mil setecientos tres pesos con doce centavos (\$ 42.209.703,12).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

